

N.º INV	N.º	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN		SUPER. m²	LONGITUD ml	ANCHO MEDIO
			POL.	PARC.			
	172	CAMINO LA BUTRERA	17	9010	9.754,00	1.533,50	6,4
	173	CAMINO CABEZA DE MORATA Y PEÑA DE LA SARNA	18	9003	5.642,00	1.957,50	2,3
	174	CAMINO DE LA FUENTE DE LA RANA	18	9004	525,00	1.528,00	3,25
	175	CAMINO EL LLANO	18	9005	3.445,00	616,00	5,7
	176	CAINO DEL NAVAJO	19	9002	4.100,00	1.145,17	3,35
	177	CAMINO DE LA FUENTE DE LA RANA	19	9004	5.908,00	2.065,00	3,25
	178	CAMINO DE LA RANA	19	9005	1.481,00	195,00	6,9
	179	CAMINO EL PUERTO	19	9006	8.473,00	689,00	6,5
	180	CAMINO DEL CERRAJÓN	19	9008	2.769,00	466,15	6,58
	181	CAMINO DEL PASEO DE LA ERMITA	19	9011	3.067,23	136,94	5,5
		O DESCANSADERO					

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Perales de Tajuña, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/11.769/09)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

La concejal-delegada de Contratación y Patrimonio, mediante resolución de fecha 13 de abril de 2009, acordó iniciar expediente administrativo de deslinde de la finca municipal de 83.347,12 metros cuadrados identificada como “Finca Prados de Torrejón”, con las fincas privadas que a continuación se expresan, al aparecer sus linderos comunes imprecisos y existir indicios de usurpación de la finca municipal, todo ello en atención al examen de la memoria justificativa que se adjunta como Anexo I, con suspensión del procedimiento de recuperación posesoria iniciado y con la indicación de que las operaciones técnicas de deslinde comenzarán a los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de iniciación del presente expediente de deslinde, salvo que ese día sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso, las operaciones de deslinde se aplazarán al primer día hábil siguiente. Lugar y hora en el que darán comienzo las operaciones técnicas de deslinde en el día expresado: calle Visitación Bascuñana en su confluencia con el Arroyo Pozuelo, a las nueve horas.

Datos de identificación de las fincas afectadas por el expediente de deslinde:

Número de referencia	Titularidad pública o privada	Datos identificativos de las parcelas que son objeto del expediente de deslinde
1	Finca propiedad del Ayuntamiento	Finca de 83.347,12 metros cuadrados. Terreno municipal en Prados de Torrejón, al Norte del polideportivo “Carlos Ruiz”, en el límite de este término municipal de Pozuelo de Alarcón
2	Finca de propiedad privada	Finca de 2.960,53 metros cuadrados. Conjunto residencial “Quinta de Batanera”, sita en la avenida Leopoldo Calvo Sotelo, número 36 (antes avenida General Mola, número 36), de Pozuelo de Alarcón
3	Finca de propiedad privada	Finca de 673,25 metros cuadrados. Casa con zona ajardinada al sitio denominado “El Reloj”, sita en la calle Castillo, número 5-A, de Pozuelo de Alarcón

Número de referencia	Titularidad pública o privada	Datos identificativos de las parcelas que son objeto del expediente de deslinde
4	Finca de propiedad privada	Finca de 1.560,50 metros cuadrados. Urbanización con zona ajardinada sita en la calle Visitación Bascuñana, número 4, de Pozuelo de Alarcón

Sometiéndolo a información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente de deslinde de la finca municipal de 83.347,12 metros cuadrados, identificada como “Finca Prados de Torrejón”, a información pública, siendo el lugar de exhibición del expediente: UA Asuntos Jurídicos Patrimonio del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sita en plaza Mayor, número 1, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y el plazo para formular alegaciones: desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del inicio del presente expediente de deslinde hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2009.—La concejal-delegada de Contratación y Patrimonio, PD (decreto de 18 de marzo de 2009, del alcalde), Pilar Garrido Sánchez.

(02/4.583/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Números de expediente: 1/09, 15/09 y 16/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
 - b) Descripción del objeto:
 - Expediente 1/09: obras de pavimentación y servicios en la avenida del Montecillo.